En la ciudad de Ocaña veinte y ocho dias del mes de mayo de mil y quinientos y sesenta y ocho años en este dicho dia se juntaron en la sala de el ayuntamiento segun que tienen de uso y costumbre a ayuntamiento los señores Cristoval de Contreras alcalde por su magestad y los señores Gonçalo de Ceda alcalde mayor y Don Diego de Ceda alguacil de la ciudad y de su junta en presencia de Don Juan de Ceda y Don Juan de la Cerda y Don Matias de Quesada y Don Francisco de la Cerda y Don Antonio Vizcaino y Don Alonso de la Cerda y Don Diego de la Cerda regidores de la dicha ciudad

sobre el pues de la so fecha y jornado sacado

En este ayuntamiento se confirmo para todo el tiempo que a de estar que la dicha ciudad de Ocaña pasara por aquel que diere de su magestad con comision particular de su magestad que en nombre de los regidores que se cumpla de los mandamientos reales por la qual se le ordena y manda que se le contribuya con todo lo que fuere necesario a la buena administracion de los oficios y que se le de todos los mantenimientos necesarios